

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2016, del Director General de Industria, PYMES, Comercio y Artesanía, por la que se publica el plan de convocatorias de exámenes, a convocar por los Servicios Provinciales de Industria e Innovación durante el año 2016, como vía para la obtención de la habilitación profesional reglamentariamente establecida en materia de industria.

El Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial, establece en su artículo 12 que mediante resolución de la Dirección General de Industria, se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón", y en los tablones de anuncios de los Servicios Provinciales de Industria, en el último trimestre del año, la planificación de las pruebas ordinarias que serán convocadas durante el año siguiente por los tres Servicios Provinciales.

Considerando las propuestas realizadas por los tres Servicios Provinciales del Departamento de Industria e Innovación, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, en relación con el Decreto 27/2012, de 24 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Industria e Innovación, resuelvo:

Primero.— Publicar, como anexo a esta resolución, la planificación de exámenes, prevista para el año 2016, como vía para la obtención de la habilitación profesional reglamentariamente establecida en materia de industria.

Segundo.— Para cada uno de estos exámenes se realizará la correspondiente convocatoria, mediante resolución del Director/a del Servicio Provincial de Industria e Innovación correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial.

Tercero.— Mediante convocatorias extraordinarias, por motivos justificados, podrán realizarse pruebas diferentes a las planificadas inicialmente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 4.1 a) del Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, 8 de febrero de 2016.

El Director General de Industria, PYMES, Comercio y Artesanía, FERNANDO FERNÁNDEZ CUELLO



Programación prevista de convocatorias de exámenes en el año 2016 como vía para la obtención de la habilitación profesional reglamentariamente establecida en materia de seguridad industrial

DICIEMBRE NOVIEMBRE Ζ ZA/TE ZA/TE ZA/TE SEPTIEMBRE ₽ Z A Z OINO MAYO Z ₽ ABRIL HU/ZA ZA ⊋ 呈 Ζ ZA 핃 ΖĄ 밀밀 Categoría A grúas móviles autopropulsadas Categoría B grúas móviles autopropulsadas Instalaciones Térmicas en Edificios Gruísta u operador de grúas-torre Categoría PPL-III Categoría PPL-II Categoría PPL-I Categoría A Categoría B